

D., con D.N.I. nº en su condición de Empleado Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda, con domicilio a efectos de notificación en Plaza Mayor s/n – 28220- Majadahonda, y cuyos demás datos personales de identificación figuran en su expediente personal, ante el Pleno de esta Corporación

EXPONE:

Que habiéndose aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el año 2008, en el Pleno celebrado con fecha 26 de diciembre de 2007, vengo a presentar, como parte interesada a tenor de lo establecido por el Art. 170 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales las siguientes RECLAMACIONES sobre la ausencia en el Presupuesto 2008 del crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones contraídas por la Corporación.

Así y de conformidad con el artículo 170.2.b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, de 5 de marzo, no se ha contemplado en el referido Presupuesto de 2008 el crédito necesario para afrontar las obligaciones económicas contraídas con el reclamante por el Ayuntamiento de Majadahonda en los siguientes términos.

1ª).- Consignación Económica precisa para hacer frente a la deuda generada con el recurrente por el incumplimiento de abono de las retribuciones complementarias establecidas en los Presupuesto Municipales de Majadahonda de 2007 aprobados por Pleno de 27 de Marzo

En el Anexo de personal del Presupuesto de 2007 al recurrente se le asigna unas retribuciones complementarias- complemento específico- que durante el ejercicio 2007 no se le ha abonado en su totalidad, no consignándose, como se indica con anterioridad, en el Presupuesto de 2008 el crédito necesario para el abono de la diferencia existente entre lo establecido y lo abonado.

2ª).- Consignación económica precisa para hacer frente a los incrementos salariales establecidos por los Presupuestos Generales del Estado para 2008 para el personal de las Corporaciones Locales en su artículo 22.3.

En dicho precepto se establece un aumento retributivo adicional resultante de la asignación de un fondo de 1% de la Masa Salarial, que se aplicara al margen de las mejoras retributivas conseguidas en los pactos o acuerdos previamente firmados, que en las retribuciones complementarias recogidas en el Anexo del Capítulo I de Personal del Presupuesto 2008 al reclamante no se le han consignado al recogerse únicamente el incremento del 2% de la retribución que venia percibiendo en 2007

3º).- En el Acuerdo firmado por el Sr. Alcalde con la representación sindical ratificado por Pleno de fecha 24-02-07 se acuerda el establecimiento de negociaciones para la “adecuación y actualización de la promoción profesional, y estudio de jornadas especiales y/o disponibilidad entre otras cuestiones”.

Es un hecho claramente constatable que ha habido diferentes actuaciones administrativas, (como las adecuaciones retributivas establecidas en los Presupuestos Municipales del 2006, como la adecuación singular de la asignación de niveles y complementos al contenido de diversos puestos de trabajo, establecida en el Pleno de 30-05-2006; como las adecuaciones retributivas establecidas en el acuerdo Plenario de 25 de Julio de 2007) así como e igualmente otras adecuaciones retributivas extraordinarias, que se establecen en este propio Presupuesto de 2008, que han venido, debido al incremento retributivo que han generado, a suponer un desequilibrio, con respecto al complemento específico que poseo.

Considerando el principio constitucional de igualdad de trato observo que no se incluye consignación presupuestaria para hacer frente a un incremento de mi complemento específico que según los criterios que han servido para la modificación de la referidas anteriormente adecuaciones retributivas y las nuevas responsabilidades que he venido asumiendo desde los últimos años tengo igualmente derecho.

Por todo lo cual SOLICITA:

Que sea admitida reclamación administrativa en los términos establecidos por el artículo 170.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, contra la citada aprobación inicial de los Presupuestos 2008 y posteriormente se admitan las RECLAMACIONES presentadas en los apartados anteriores del presente escrito, incluyendo los créditos económicos precisos en el Presupuestos definitivo a aprobar por el Ayuntamiento para el ejercicio del 2008.

Fdo.
Empleado Municipal del Ayto. de Majadahonda

D.N.I. nº

PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA